



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 21/2018 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO

ACTA N° 21/2018 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

El día 7 de diciembre de 2018, siendo las 15:00 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede sita en Av. Costanera Rafael Obligado s/n, Edificio IV, Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Lic. Patricio DI STEFANO y del Sr. Vicepresidente del Directorio, Ing. Miguel Ignacio BRIZUELA. Asiste a la Reunión, la Sra. Secretaria General, Dra. Agustina EZEBERRY. Contándose con el *quórum* correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente N° 524/16 – Reglamento p/ Contrataciones que realice AA2000 c/ Fondos Fiduciarios pertenecientes a la Cuenta Fiduciaria del Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras en los Aeropuertos del Grupo “A” del SNA y/o a la Cuenta Fiduciaria del Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras del SNA Resolución ORSNA 65/10 – Tratamiento y Resolución.

Punto 1 – La Sra. Secretaria General somete a consideración el Expediente N° 524/16 por el que tramita la propuesta de modificación del “REGLAMENTO PARA CONTRATACIONES QUE REALICE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA CON FONDOS FIDUCIARIOS PERTENECIENTES A LA CUENTA FIDUCIARIA DEL PATRIMONIO DE AFECTACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS EN LOS AEROPUERTOS QUE CONFORMAN EL GRUPO "A" DE AEROPUERTOS DEL SNA Y/O A LA CUENTA FIDUCIARIA DEL PATRIMONIO DE AFECTACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS” Y/O A LA CUENTA FIDUCIARIA DEL “PATRIMONIO DE AFECTACIÓN PARA OBRAS AEROPORTUARIAS EN VIRTUD DE EVENTUALES CARGOS ESPECÍFICOS Y/O AUMENTOS TARIFARIOS CON DESTINO ESPECÍFICO””, aprobado por la Resolución ORSNA N° 52/16.

La Sra. Secretaria General explica que la referida propuesta se trató en el punto 4 del Orden del Día de la Reunión Abierta de Directorio N° 20/18, habiendo resuelto el Directorio del ORSNA: “1- Aprobar el

“REGLAMENTO PARA CONTRATACIONES QUE REALICE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA CON FONDOS FIDUCIARIOS PERTENECIENTES AL FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS” identificado como Documento GDE IF -2018-57431813-APN-GAYP#ORSNA”.

Toda vez que se han advertido errores materiales en el documento GDE identificado como IF -2018-57431813-APN-GAYP#ORSNA, se propicia su rectificación.

En tal sentido, cabe considerar que el Artículo N° 101 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 1.759/72 (T.O. 2017) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime resuelve:

1. Rectificar lo resuelto en el punto 4 del Orden del Día de la Reunión Abierta de Directorio del ORSNA N° 20/18, donde dice *“1. Aprobar el “REGLAMENTO PARA CONTRATACIONES QUE REALICE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA CON FONDOS FIDUCIARIOS PERTENECIENTES AL FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS” identificado como Documento GDE IF 2018-57431813-APN-GAYP#ORSNA* debe leerse: *“1. Aprobar el “REGLAMENTO PARA CONTRATACIONES QUE REALICE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA CON FONDOS FIDUCIARIOS PERTENECIENTES AL FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS”* identificado como Documento GDE IF-2018-63886611-APN-GAYP#ORSNA.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio y/o al Sr. Vicepresidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

A las 15:30 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.